ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

A) Análisis de los aspectos generales del sector.

1. Objeto del bien o servicio

"401-Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural."

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente Tabla:

Códigos que deben cumplirse para la experiencia del proponente RUP:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Nombre
76121901	76	12	19	Eliminación de residuos médicos
76121902	76	12	19	Recolección o eliminación de residuos ácidos
76121903	76	12	19	Destoxificación química
76121904	76	12	19	Eliminación aguas residuales peligrosas

3. ANÁLISIS TÉCNICO, REGULATORIO Y DE RIESGOS

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto número 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6., del deber de análisis de las Entidades Estatales, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo, y la guía para la elaboración de estudio del sector de CCE (G-EES- 02), el análisis técnico, regulatorio y de riesgos, se encuentra contenido en el documento denominado *"Matriz de riesgos".*

3.1 NORMATIVIDAD LEGAL

1. Ley 430 de 1998 "Por el cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referente a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
2. Decreto 1079 de 2015 " "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.""
3. Resolución 2238 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones".
4. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Título 6 sobre residuos peligrosos.
5. Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos *Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan* otras disposiciones".
6. Decreto 507 de 2023 "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los bienes y/o servicios a suministrar son los contemplados en el anexo denominado “Ficha técnica de producto”. En caso de que la Entidad requiera bienes y/o servicios diferentes a los allí relacionados, se deberá contar con previo estudio de mercado con la respectiva aprobación por parte del supervisor para el suministro correspondiente.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

“Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”; el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – I.D.P.C, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección correspondiente, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993”.

6. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a través de la Subdirección de Gestión Corporativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que por la naturaleza jurídica conferida en el acuerdo 257 de 2006, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, requiere que se dé plena aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política en especial en el desarrollo de su actividad, dentro de los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Subdirección de Gestión Corporativa forma parte de la estructura del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. De conformidad con el Acuerdo 01 de 2023 y en cumplimiento de la función “Dirigir y administrar el manejo de los recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos”.

Con el fin de realizar las funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y en virtud de la naturaleza y desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, requiere utilizar equipos eléctricos y electrónicos como computadores, periféricos, impresoras, insumos como tóner, cartuchos, luminarias, baterías, pilas, pinturas, removedores, thinner y otros productos químicos, que facilitan las actividades administrativas y misionalidad de la Entidad. Una vez estos equipos y elementos cumplen con su vida útil, bien sea por cambio de tecnología, tiempo de uso o se dañan, , estos se convierten en Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos - RAEE’S; de igual manera, posterior al uso de los insumos quedan sus recipientes o restos de las mismas sustancias, convirtiéndose en Residuos Peligrosos – RESPEL, por sus componentes químicos los cuales pueden ser tóxicos, inflamables, reactivos, patológicos y/o corrosivos, pudiendo ocasionar problemas de salud a los seres humanos y el ambiente, según como se manejan y disponen.

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015,

Artículo 2.2.6.1.3.1 frente a las obligaciones del generador se indica:

(…) “k, “Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.”

Así mismo, en el parágrafo 1 del mencionado decreto se señala que el almacenamiento de residuos o derechos peligrosos en las instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA – 2024 – 2028 V12 del 30 de diciembre de 2024, cuenta con el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual, establece dentro de sus actividades la realización de acciones encaminadas a promover la separación en la fuente en cada una de las sedes de la Entidad y a generar conciencia sobre los riesgos a la salud y a los impactos ambientales generados por los residuos peligrosos, razón por la cual resulta indispensable darle el adecuado tratamiento a estos residuos que se generan tanto en las actividades misionales como durante los mantenimientos a las sedes y el funcionamiento de las mismas. La gestión de los residuos peligrosos se debe realizar conforme a lo establecido en las normas ambientales colombianas vigentes, atendiendo directrices de la Secretaria Distrital de Ambiente, donde se requiere a la Entidad que exija a los gestores los certificados de recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos. Por lo anterior, resulta necesario contratar a un gestor idóneo que se encuentre debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente, para manejar y disponer adecuadamente los residuos peligrosos y que pueda suministrar el certificado de entrega, transporte, aprovechamiento o disposición final.

El Instituto cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) esta es una herramienta de planeación y gestión que permite a la Entidad identificar los tipos de residuos peligrosos (RESPEL) que genera en el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales, con el objeto de poder realizar una reducción en la fuente a través de diferentes alternativas de prevención y minimización, garantizando su adecuada disposición final, este plan también permite mejorar la gestión y asegurar que el manejo de estos residuos, se realice de manera ambientalmente razonable y responsable, gestionando el menor riesgo posible y procurando la mayor efectividad económica, social y ambiental, en concordancia con la Política Ambiental del IDPC y las regulaciones sobre el tema.

Es importante mencionar que los RAEE´ se generan de manera poco frecuente en la Entidad, estos elementos solo se clasifican como un residuo especial con características de peligrosidad una vez se decide, mediante la resolución de baja de activos para realizar su disposición final.

También se generan residuos peligrosos en las actividades de intervención de monumentos y fachadas como son envases, estopas y elementos de protección personal contaminadas con solventes como thinner, quita grafiti, entre otros productos químicos, los cuales también requieren una disposición especial a través de un gestor autorizado por la Autoridad Ambiental competente.

Con base en las caracterizaciones de residuos realizadas en los últimos años, se ha identificado que parte de estos residuos poseen características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o infecciosas, que pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos o indirectos, a la salud humana y al ambiente, razón por la cual se debe garantizar el manejo integral de éste tipo de residuos mediante la adopción de medidas de prevención, reducción, separación en la fuente y almacenamiento transitorio en una sola sede determinada para tal fin, así como la gestión externa, aprovechamiento o disposición final de éstos residuos peligrosos, con gestores o empresas debidamente licenciadas por parte de la autoridad ambiental competente, que garanticen el cumplimiento normativo, la protección del medio ambiente y la salud de las personas, en las actividades de transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, que hacen parte y cierran el ciclo de vida útil del producto. En efecto, la gestión final de los residuos peligrosos debe realizarse con empresas aprobadas y licenciadas por las autoridades ambientales competentes. En cumplimiento con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental,

consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente, el Instituto estructura y desarrolla actividades en pro de reducir los efectos de los impactos ambientales significativos derivados de sus actividades, productos o servicios, tanto asociados a la generación de residuos peligrosos como con todos los aspectos ambientales identificados por la Entidad.

Es importante mencionar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRP Versión: 7 del 17 de marzo de 2025, tiene como objetivo para la presente vigencia "Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos y similares, desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente y los compromisos ambientales del Instituto" En el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, dentro de las actividades misionales que hacen parte de la Subdirección de Protección e Intervención de los Patrimonios, se encuentra la realización de la limpieza de puertas, fachadas y monumentos, tarea que en consecuencia incrementa considerablemente la generación de residuos peligrosos.

Es importante resaltar que la ausencia de una gestión ambiental adecuada para la disposición final de residuos peligrosos, genera incumplimiento en la normatividad ambiental vigente y las implicaciones administrativas es por ello que el IDPC, mediante esta contratación continuará tomando las medidas encaminadas a mantener las condiciones adecuadas de las instalaciones y así garantizar la correcta disposición final de los residuos de manejo especial y peligrosos en el instituto; dando cumplimiento a las actividades de una manera socialmente ambiental.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene la necesidad y obligación de realizar la gestión integral de los residuos peligrosos generados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que las entidades con el fin de garantizar su normal funcionamiento y salubridad deben proveer las herramientas para el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos en los diferentes inmuebles del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Que en virtud del Acuerdo 001 del 10 de enero de 2023 de la Junta Directiva; en el artículo 14 se encuentran las funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa entre las cuales se estipula: "4. Dirigir y administrar el manejo de recursos físicos, el almacén y los inventarios de bienes muebles e inmuebles de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos.". Para el adecuado desarrollo de las actividades en el marco de las necesidades del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para lo cual la Subdirección de Gestión Corporativa, realiza el control y seguimiento de los recursos.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad objeto del proceso que proyecta el IDPC, *"**401-Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural**."*, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana.

ASPECTO FINANCIERO

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En Colombia, varios gremios y asociaciones desempeñan un papel crucial en la discusión, promoción y desarrollo de las mejores prácticas en el sector de la gestión de residuos peligrosos (RESPEL). Estos actores representan los intereses de los diferentes eslabones de la cadena de valor y trabajan en conjunto con el gobierno, la academia y la sociedad civil.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):

• La ANDI es uno de los gremios más influyentes del país, que agrupa a una gran

diversidad de empresas industriales y de servicios.

• Dentro de la ANDI, existen cámaras sectoriales y comités de sostenibilidad y ambiente que abordan directamente los temas de residuos, incluyendo los peligrosos.

• Participa activamente en la formulación de políticas públicas relacionadas con la gestión ambiental, incluyendo la política de RESPEL y la promoción de la economía circular. Han publicado documentos y guías sobre la gestión integral de residuos sólidos y economía circular.

• Es un interlocutor clave entre el sector privado y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • A menudo, las empresas gestoras de RESPEL (como Veolia, Atica, Lito, Ecopositiva, etc.) son los principales actores privados que invierten en infraestructura y tecnología, y sus intereses suelen ser representados a través de asociaciones más generales de infraestructura o servicios.

• Es importante destacar que el sector de la gestión de residuos en Colombia está en constante evolución, con un creciente interés en la economía circular y la valorización. Esto lleva a una mayor articulación entre los diferentes gremios y una búsqueda de soluciones conjuntas para los desafíos de la gestión de RESPEL.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *8 de agosto de 2025*

Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS) 2022 – 2023 provisional

Gráfico 1. Tasa de reciclaje y nueva utilización, y tasa de aprovechamiento (porcentaje)
Total nacional
2012-2023p



Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de Flujos de Materiales de Residuos Sólidos (CAEFM-RS) pprovisional

En 2024, Colombia generó aproximadamente 11 millones de toneladas de residuos sólidos, de los cuales se aprovecha un 17% en promedio, según La Nota Económica y la Secretaría Distrital de Planeación. La cifra varía ligeramente según el medio, con otras fuentes indicando 12 millones de toneladas anuales y 33.000 toneladas diarias.

Cifras de generación de residuos en Colombia:

- Total anual: Alrededor de 11 a 12 millones de toneladas de residuos sólidos.

- Generación diaria: Aproximadamente 33.000 toneladas diarias.
- Tasa de aprovechamiento: Un promedio del 17% de los residuos totales se aprovecha o recicla, según la Secretaría Distrital de Planeación.

Contexto y variaciones:

- Estas cifras representan la generación de residuos sólidos en el país y no incluyen otros tipos de desechos como los agrícolas, de construcción o industriales, aunque algunas fuentes señalan un incremento en estos últimos.
- La información disponible puede variar según la fuente y la fecha de publicación, lo que hace que las cifras exactas puedan diferir, como es el caso del reporte de Ecopetrol, que se enfoca en sus propios residuos.

El servicio de suministro de bienes pertenece al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Sector que Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

La actividad económica está dividida en sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

Sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Sector que se divide en dos sub sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. hace parte del sector terciario de la economía colombiana.

El sector secundario comprende: la artesanía, la industria, la construcción, la obtención de energía y la industria manufacturera. Esta industria toma los materiales crudos y los convierte en productos, como ejemplo se hace referencia al acero (al ser un recurso que puede ser utilizado, inclusive, en la fabricación de autos), la madera (que es transformada o sirve de insumo para producción de bienes como: casas, muebles o gabinetes). No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos, empresas semi-manufactureras producen partes que se usan en otros productos y que demandan

diferentes etapas en su cadena de producción (como los automóviles, entre otros).

El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario.
- **Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario.
- **Sector industrial**: Corresponde al sector secundario.
- **Sector de transporte**: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio**: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)[1].

Introducción al sector

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

[1]Fuente: https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz91UuCXdDH

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

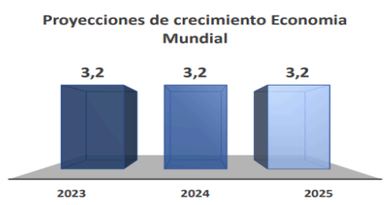
- **Soporte.** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.
- **Distribución.** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.
- **Comercialización.** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta *online* de productos a cualquier parte del mundo.

Perspectivas de crecimiento económico

ANDIGRAF
Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica

PIB real, variación porcentual anual (FMI)	2023	2024	2025
Producto Mundial	**3,2**	**3,2**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,6**	**1,7**	**1,8**
Estados Unidos	2,5	2,7	1,9
Zona del euro	0,4	0,8	1,5
Japón	1,9	0,9	1,0
Reino Unido	0,1	0,5	1,5
Canadá	1,1	1,2	2,3
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**4,2**	**4,2**
China	5,2	4,6	4,1
India	7,8	6,8	6,5
Rusia	3,6	3,2	1,8
América Latina y el Caribe	**2,3**	**2,0**	**2,5**
Argentina	-1,6	-2,8	5,0
Brasil	2,9	2,2	2,1
Chile	0,2	2,0	2,5
Colombia	0,6	1,1	2,5
México	3,2	2,4	1,4
Oriente Medio y Asia Central	**2,0**	**2,8**	**4,2**
África subsahariana	**3,4**	**3,8**	**4,0**
Países en desarrollo de bajo ingreso	**4,0**	**4,7**	**5,2**

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Abril 2024)



B. Estudio de la Demanda

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad y análisis de gasto de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta diferentes factores tales como: cuál ha sido el gasto a lo largo de los años, a qué oferentes le ha comprado y bajo qué modalidades de selección se ha adelantado la contratación de estos bienes y/o servicios.

C. Análisis de la Demanda

Con base en la información contenida relacionada con el objeto "***401-Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.***.", se realizó una búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de procesos de contratación con similares características, y con ejecución en los últimos años tanto del IDPC como en diferentes entidades estatales, identificando los siguientes aspectos:

ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO/PROCESO	OBJETO	CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	IPMC-006-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL DEL DANE.	29.779.974 COP
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN169-14086 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VINCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO, EN LA GESTIÓN DE PROFESIONAL PARA EL APOYO EN AGUAS Y RESPEL EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTER	36.523.601 COP
ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL HUILA	71-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION Y REGISTRO DE INFORME PLATAFORMA RESPEL VIGENCIA 2024 PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS DEL PITAL HUILA	7.500.000 COP
IGAC Sede Central *	MC-2787-2025-SC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – RESPEL	4.000.000 COP

La contratación por parte del IDPC ha sido por la modalidad de mínima cuantía.

d) Condiciones del mercado

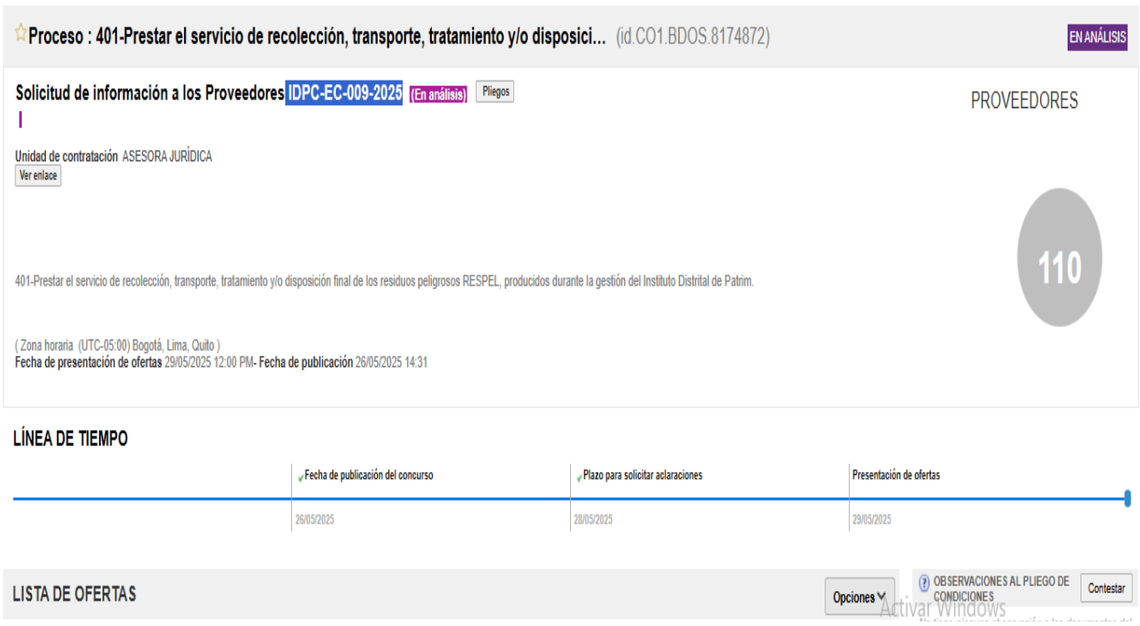
En las vigencias anteriores, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural adelantó la contratación de los presentes bienes y/o servicios de la siguiente manera:

A continuación, se registran los procesos realizados por la entidad con este objeto o similar:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO
IDPC-SMC-08-2019	Serviecológico SAS	Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	$ 3.000.000
IDPC-SMC-006-2021	Serviecológico SAS	(Cód. 372) Contratar la prestación de servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	$ 1.000.000
IDPC-MC-013-2023	Innovación Ambiental - Innova S.A.S. E.S.P.	27- Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.	$ 1.177.500

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO
CPS-276-2024	GEA DE COLOMBIA SAS ESP	285-Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos RESPEL, producidos durante la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"	$ 3.684.166

La Entidad realizo la solicitud de información en el evento de cotización No.IDPC-EC-009-2025, donde se evidencia que de 110 proveedores no se obtuvo ningún interesado, de igual forma no se obtuvieron cotizaciones.



Por otro lado se determina que en el mercado existen diferentes entidades que requieren contratar el servicio relacionados en la ficha de condiciones técnicas, así como empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados que buscan satisfacer esas necesidades conforme se evidencia en los diferentes procesos cuyo objeto se encuentra relacionado al presente proceso contractual.

La entidad decidió ampliar el estudio de mercado realizando cotizaciones a través de medios tradicionales. En este caso particular, se enviaron solicitudes de cotización por correo electrónico a varias empresas, y las respuestas recibidas se utilizaron para estructurar los precios en el estudio de mercado.

Aspecto Comercial para adelantar el proceso:

Contratar servicios de recolección de residuos peligrosos ofrece una perspectiva comercial favorable, ya que asegura el cumplimiento legal, la reputación de marca, la prevención de multas, y puede reducir costos operativos a largo plazo mediante una gestión eficiente y la optimización de recursos de la Entidad y fortalece la responsabilidad social corporativa.

Beneficios Comerciales y Operativos:

Cumplimiento Normativo:

Contratar especialistas asegura que la recolección y manejo de residuos peligrosos se realice conforme a las regulaciones, evitando sanciones y litigios legales.

Reputación e Imagen Corporativa:

Una correcta gestión de residuos refuerza la imagen de la Entidad como responsable y sostenible.

Reducción de Costos:

Aunque la recolección externa tiene un costo, la experiencia de los especialistas puede optimizar procesos, reducir el desperdicio y prevenir accidentes costosos o multas.

Prevención de Riesgos:

Los residuos peligrosos mal gestionados representan riesgos para la salud humana y el medio ambiente, lo cual puede traducirse en pérdidas económicas significativas y daños a la imagen de la Entidad.

Beneficios Ambientales y Sociales:

Sostenibilidad Corporativa:

Contribuir a la adecuada disposición de residuos peligrosos se alinea con los principios de la sostenibilidad y la economía circular, fortaleciendo la misión y los valores de la Entidad.

Valoración de Materiales:

Las empresas especializadas pueden identificar oportunidades para reciclar o reutilizar ciertos materiales peligrosos, generando valor a partir de lo que de otro modo sería un desecho.

Consideraciones Estratégicas:

Alianzas con Expertos:

Colaborar con empresas especializadas es fundamental para asegurar la correcta identificación, separación y disposición final de cada tipo de residuo.

Optimización de la Cadena de Suministro:

Integrar la gestión de residuos peligrosos en la estrategia de la empresa puede optimizar el uso de recursos y mejorar la eficiencia general.

ESTUDIO DE MERCADO:

						ÁTICA			GESTIÓN AMBIENTAL			VALOR PROMEDIO
ITEM	UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO	CARACTERÍSTICA (ESPECIFICACIÓN)	UNI	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR NETO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR NETO	VALOR NETO
1	76121901 76121902 76121903 76121904	RAEE's (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	600	$ 0	**$ 600**	**$ 2.433**
2	76121901 76121902 76121903 76121904	Tóner y Cartuchos.	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	1400	$ 0	**$ 1.400**	**$ 2.700**

3	76121901 76121902 76121903 76121904	Luminarias, lámparas, tubos fluorescentes y bombillos.	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	1200	$ 0	**$ 1.200**	**$ 2.633**
4	76121901 76121902 76121903 76121904	Pilas y Baterías.	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	1400	$ 0	**$ 1.400**	**$ 2.700**
5	76121901 76121902 76121903 76121904	Solidos contaminados, EPP y envases contaminados.	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	1400	$ 0	**$ 1.400**	**$ 2.700**
6	76121901 76121902 76121903 76121904	Líquidos contaminados, productos químicos misionales y para el mantenimiento de superficies; derivados del petróleo como thinner, varsol y restos de pintura de aceite.	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	1450	$ 0	**$ 1.450**	**$ 2.717**
7	76121901 76121902 76121903 76121904	Residuos de Construcción o Demolición contaminados o limpios. Otros residuos especiales.	Incluido valor transporte	Kg	1	$ 3.500	$ 0	**$ 3.500**	1200	$ 0	**$ 1.200**	**$ 2.633**

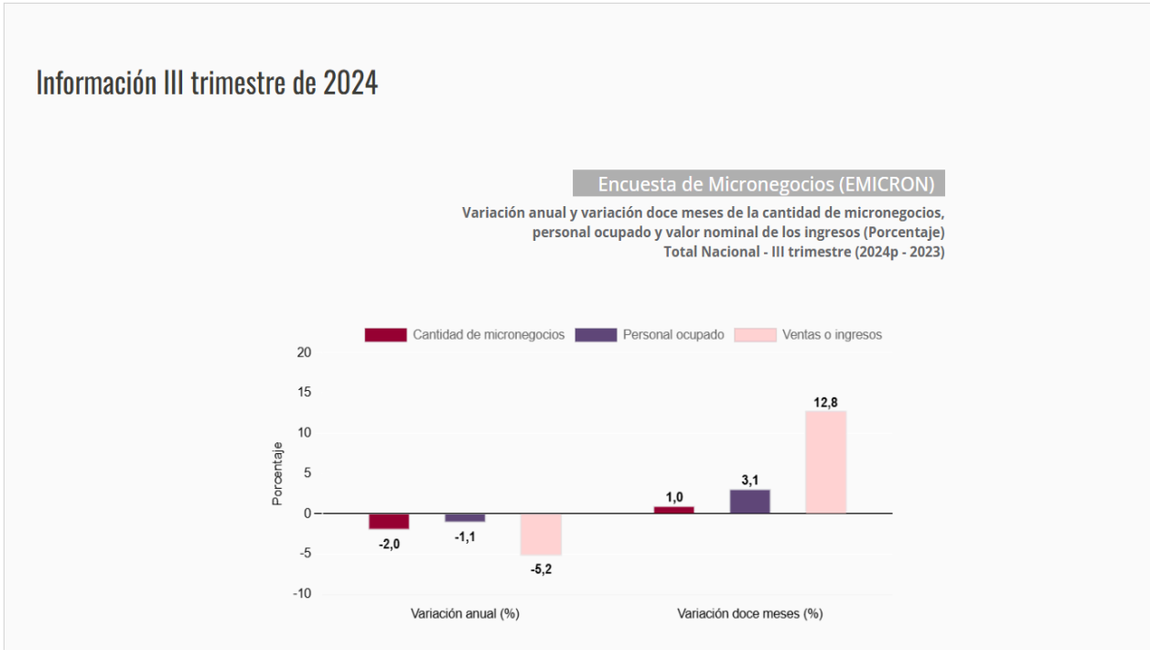
NOTAS 1:
La actividad de servicio público de aseo para la disposición de residuos peligrosos constituye una actividad excluida del IVA en virtud del numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario.

Los valores incluyen transporte.

f) Estudio de la oferta.

El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo.

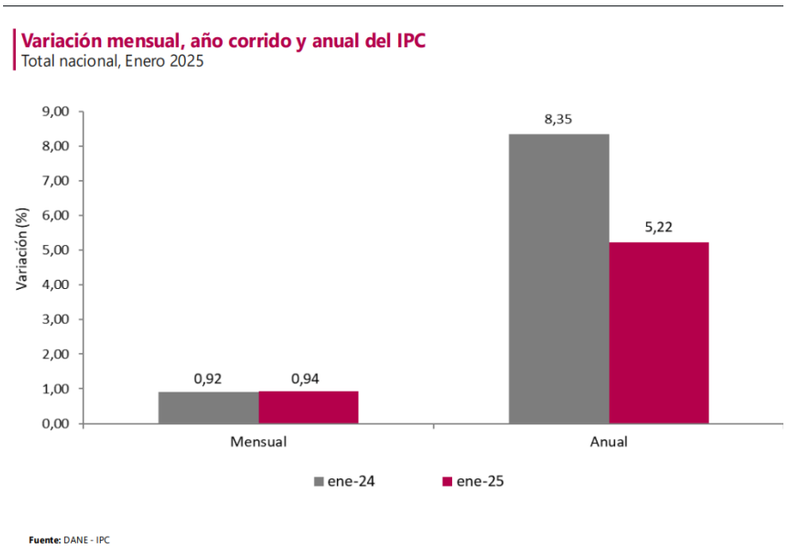
La Encuesta de Micronegocios (Emicron) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social. :



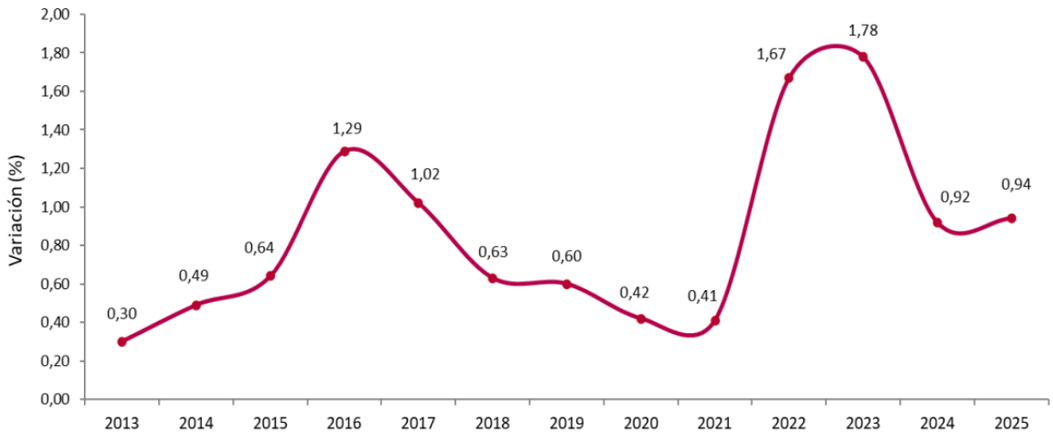
Fuente: DANE

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

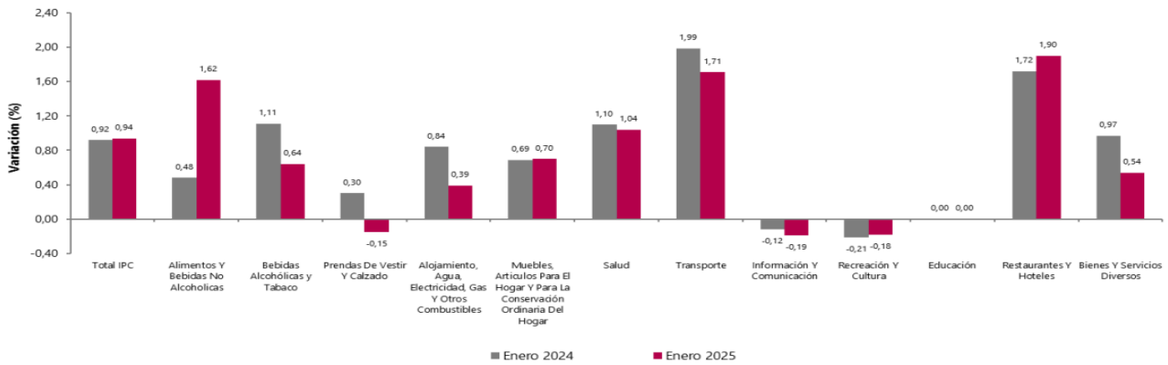
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Enero 2013 - 2025



Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional, Enero (2024 – 2025)*



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base diciembre de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Fuente: DANE - IPC

https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Información enero 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

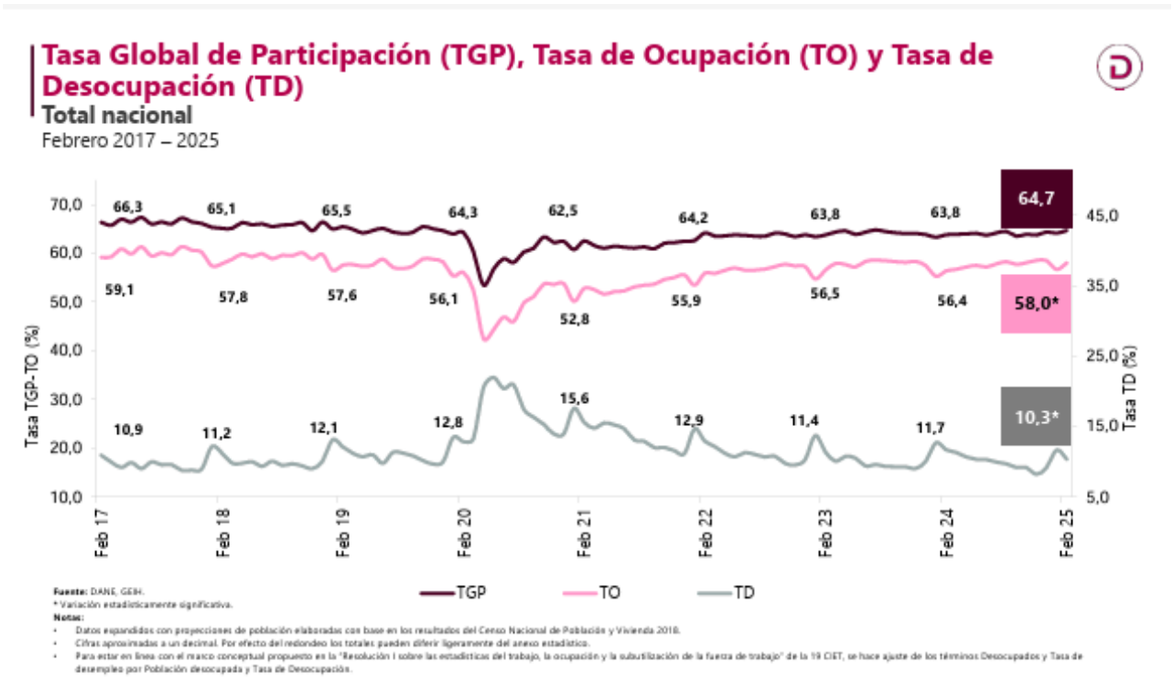
IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

Fuente: DANE, IPC

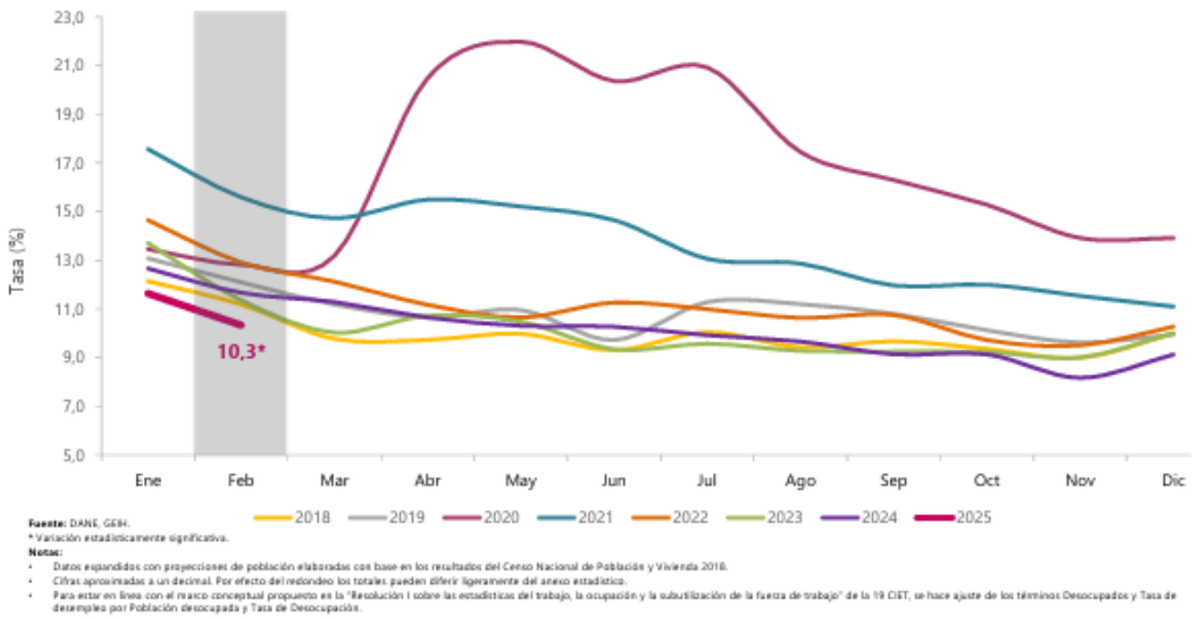
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta los principales indicadores que produce la entidad categorizados en tres áreas temáticas: economía, sociedad y territorio.

A continuación se presenta la información de cada uno de estos indicadores en el que puede conocer las cifras actualizadas de los siguientes indicadores:

Mercado laboral



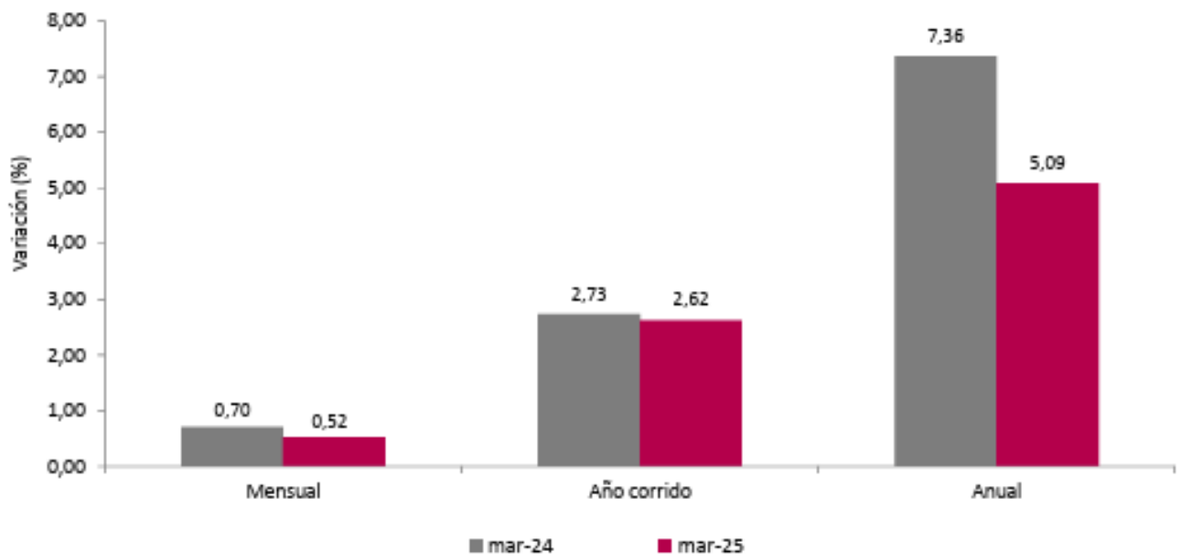
Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mensual (2018 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

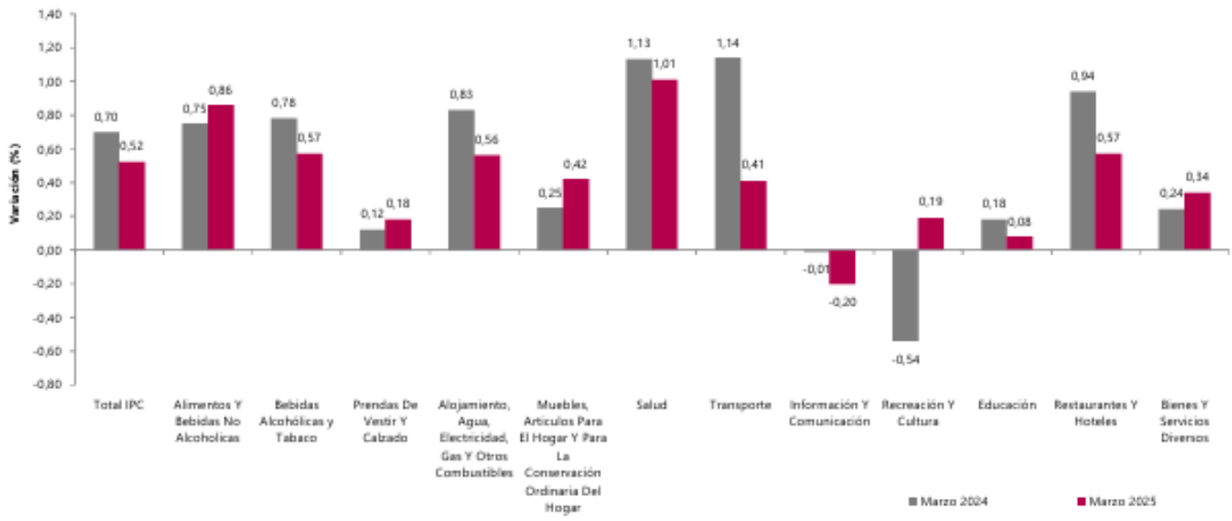
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual del IPC
Total nacional, Marzo 2025



Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional, Marzo 2013 - 2025*



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base diciembre de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

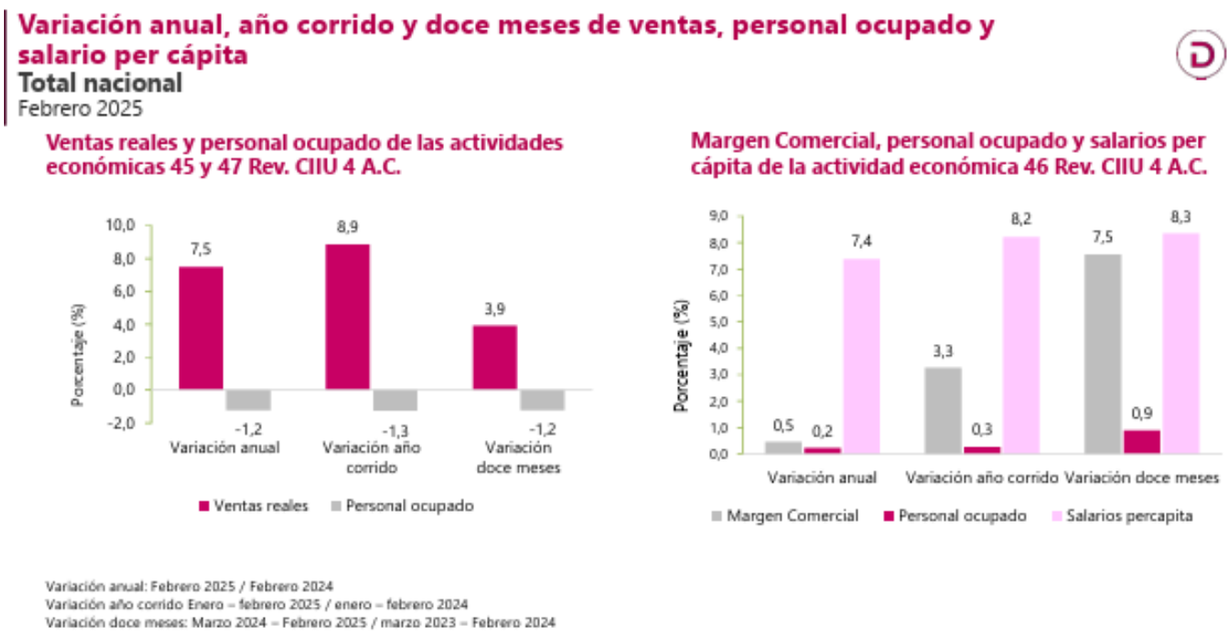
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por ciudades
Marzo 2025

Ciudad	Mes de referencia
	Variación mensual (%)
Santa Marta	0,94
Barranquilla	0,85
Medellín	0,78
Tunja	0,73
Neiva	0,73
Bucaramanga	0,72
Cúcuta	0,69
Cali	0,68
Riohacha	0,66
Popayán	0,65
Florencia	0,61
Montería	0,61
Villavicencio	0,57
Ibagué	0,57
Pasto	0,57
Sincelejo	0,56
Nacional	**0,52**
Cartagena	0,51
Pereira	0,51
Otras Áreas Urbanas	0,50
Manizales	0,49
Armenia	0,47
Valledupar	0,39
Bogotá D.C.	0,29

Fuente: DANE - IPC

Encuesta de Comercio (EMC)



Fuente chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/ses/Indicadores_Relevantes.pdf

Por lo anterior, se concluye que resulta viable y conveniente establecer criterios de calificación diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las Mipymes en el presente proceso de contratación para la contratación de los bienes y/o servicios requeridos, adicional de los criterios habilitantes obligatorios diferenciales para Mipyme que establece el Decreto 1860 de 2021.

F. LIMITACIÓN A MIPYME

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamentó la Ley 2069 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos para que las convocatorias se limiten a Mipyme. Para ello, el área de Jurídica Contratación debe realizar la verificación de solicitudes de limitación de la convocatoria pública a Mipyme.

1. Criterios para Establecer su Procedencia:

a) Que la Mipyme tenga como mínimo un (1) año de existencia.

b) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

c) Se reciba por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

d) La solicitud debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

e) Para el caso de personas jurídicas, el objeto social debe relacionarse con el proceso

contractual.

f) Cumplir los demás requisitos que se establezcan para su procedencia.

La presente convocatoria si es susceptible de ser limitada a Mipymes.

2. **Mipymes en Colombia**

Factores de desempate :

En los procesos distintos a mínima cuantía, cuando dos o más ofertas resulten empatadas, el Decreto 1082 de 2015 establece unas reglas sucesivas y excluyentes que debe aplicar la Entidad Estatal contratante. Si el empate persiste una vez la Entidad ha preferido la oferta con mayor puntaje en los factores de calificación de manera sucesiva y la de bienes o servicios nacionales, debe preferir la oferta presentada por una Mipyme o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida exclusivamente por Mipyme.

Ahora, cuando el empate es entre una Mipyme nacional y un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformado en su totalidad Mipyme nacionales, se debe aplicar el factor de desempate del numeral 4 y no el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y por tanto, dar aplicación al criterio de desempate según el cual se prefiere al proponente que tenga el diez (10%) de su nómina en condiciones de discapacidad.

En el primer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios aumentó 5,9% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 6,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 19,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las variables económicas que afectan la recolección de residuos peligrosos incluyen los costos de gestión, la demanda por servicios de disposición, las regulaciones ambientales y el impacto en la economía local. Además, el costo de las tecnologías para la recolección y tratamiento, el precio de los insumos, y las políticas públicas de incentivos o penalizaciones económicas también influyen.

RIESGOS PARA LA CONTRATACIÓN

1. **Elegir empresas certificadas:**
   Asegurarse de contratar recolectores autorizados y que cumplan con la normativa vigente para la gestión de residuos peligrosos.
2. **Medidas de prevención y seguridad:**
   Exigir que la empresa provea equipo de protección personal (EPP) adecuado, capacitación continua a sus trabajadores, y un plan de contingencia para emergencias.
3. **Correcta clasificación y segregación de residuos:**
   Evitar el riesgo desde su origen separando adecuadamente los residuos peligrosos para su tratamiento.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROCESO:

Costos de Gestión:

El manejo de residuos peligrosos requiere tecnologías especializadas y personal capacitado, lo que incrementa los costos de recolección, transporte, tratamiento y disposición final. Estos costos pueden ser elevados, lo que impacta la rentabilidad de las empresas y la viabilidad de los proyectos de gestión de residuos.

Demanda por Servicios de Disposición:

La demanda por servicios de disposición de residuos peligrosos depende de la actividad industrial y de la generación de residuos. El crecimiento económico, la expansión industrial y la adopción de tecnologías más contaminantes pueden generar mayor demanda, lo que podría generar mayor rentabilidad para las empresas de gestión de residuos, pero también mayor presión para cumplir con las regulaciones ambientales.

Regulaciones Ambientales:

Las regulaciones ambientales, como las normas sobre emisiones, la gestión de residuos peligrosos y las sanciones por incumplimiento, pueden influir en la economía del sector. Las regulaciones más estrictas pueden aumentar los costos operativos de las empresas, pero también pueden incentivar la adopción de tecnologías más limpias y la implementación de prácticas de gestión más responsables.

Impacto en la Economía Local:

La recolección y gestión de residuos peligrosos puede generar empleo y desarrollo local, especialmente en áreas donde se implementan proyectos de gestión integral de residuos. La presencia de industrias de gestión de residuos también puede atraer inversiones y promover el desarrollo de nuevas tecnologías y servicios.

Costo de las Tecnologías:

La implementación de tecnologías para la recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos puede ser costosa. El costo de estas tecnologías puede variar significativamente, dependiendo de la complejidad del proceso y la necesidad de cumplir con las regulaciones ambientales.

Precio de los Insumos:

El precio de los insumos utilizados en la gestión de residuos peligrosos, como combustible, materiales de empaque, y productos químicos, puede afectar los costos operativos de las empresas. La fluctuación de los precios de estos insumos puede generar inestabilidad en los costos de gestión de residuos.

Políticas Públicas:

Las políticas públicas de incentivos o penalizaciones económicas, como los impuestos a la contaminación, las subvenciones para la inversión en tecnologías limpias y las regulaciones sobre la disposición final de residuos, pueden influir en la economía del sector. Estas políticas pueden incentivar la adopción de prácticas de gestión más sostenibles y la reducción de la generación de residuos peligrosos.

En resumen: La economía del sector de la recolección de residuos peligrosos se ve influenciada por una serie de variables económicas que pueden afectar los costos de gestión, la demanda de servicios, las regulaciones ambientales y el impacto en la economía local. La gestión eficiente de los residuos peligrosos es crucial para la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de la economía.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Una vez recopilada la información y analizada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se puede establecer lo siguiente:

El sector económico analizado para la contratación del servicio aquí requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en prestar los servicios de recolección de residuos peligrosos, determinando que los indicadores económicos y técnicos establecidos, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien suministre los servicios requeridos por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

En el Territorio Nacional hay un campo considerable de empresas dispuestas a ofrecer este bien.

Los valores de los contratos dependen de las especificidades en el requerimiento de la entidad al momento de atender la necesidad.